

D.M. Quito, 03 de febrero de 2026

CONVOCATORIA

Sesión Ordinaria No. 005

Miércoles, 04 de febrero de 2026

ORDEN DEL DÍA

A las Consejeras y Consejeros del CPCCS:

- Mgs. Bonifaz López Nicole Stephanie – **CONSEJERA**
- Mgs. Cuarán Rosero Piedad del Rocío – **CONSEJERA**
- Mgs. Enríquez Castro Jazmín Lilibeth – **VICEPRESIDENTA**
- Dr. Gilbert Febres Cordero Roberto Antonio – **CONSEJERO**
- Mgs. Rosero Minda David Alejandro – **CONSEJERO**
- Mgs. Verdezoto del Salto Johanna Ivonne – **CONSEJERA**

Conforme lo dispuesto en los artículos 207 y 208 de la Constitución de la República del Ecuador y los artículos 39 y 42, numeral 5, de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en concordancia con los artículos 4 y 12 del Reglamento de Sesiones del Pleno del CPCCS, **CONVOCO** a la Sesión Ordinaria a efectuarse el **Miércoles 04 de febrero de 2026, a las 10h00**, de manera simultánea presencial y virtual (electrónica), en la Sala de Sesiones del Pleno y por medio de la plataforma de comunicación provista por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a fin de conocer el siguiente Orden del Día:

1. Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria 004-E-2026 de 27 de enero de 2026; y, resolución.
2. Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria 004-O-2026 de 28 de enero de 2026; y, resolución.

3. Conocimiento del informe de gestión anual del “OBSERVATORIO CIUDADANO PARA VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL EJE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, OBJETIVO 7, POLÍTICAS 7.5, 7.6 Y 7.7 DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2024-2025 EN EL MARCO DE LA SENTENCIA EJECUTORIADA Nro. 21201202000170” y sus anexos; remitido mediante Memorando Nro. CPCCS-SNCS-2026-0098-M de fecha 28 de enero de 2026, suscrito por el Subcoordinador Nacional de Control Social; y, resolución.
4. Conocimiento del informe técnico de admisión de pedido de veeduría ciudadana solicitada desde la autoridad con el objeto de "VIGILAR LA FASE PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO DE FAENAMIENTO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA CON 3 LÍNEAS DE FAENAMIENTO (BOVINOS, OVINOS Y PORCINOS)", PROVINCIA DE CHIMBORAZO; remitido mediante Memorando Nro. CPCCS-SNCS-2026-0099-M, de fecha 28 de enero de 2026, así como su respectiva aclaración presentada a través del Memorando Nro. CPCCS-SNCS-2026-0108-M, suscritos por el Subcoordinador Nacional de Control Social; y, resolución.
5. Conocimiento del “INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS, PROHIBICIONES E INHABILIDADES DE DAYANNA ELIZABETH TORRES CHAMORRO, DELEGADA DE LA FUNCIÓN ELECTORAL”; remitido mediante Memorando Nro. CPCCS-SNCS-2026-0107-M de fecha 29 de enero de 2026, suscrito por el Equipo Técnico y de Apoyo conformado dentro del proceso de Renovación Parcial del Consejo Nacional Electoral; y, resolución.
6. Conocimiento de la Resolución No. CCS-FGE-SA-004-2026 de 28 de enero de 2026, remitida mediante Memorando Nro. CPCCS-CCS-FGE-2026-0007-M de 29 de enero de 2026, mediante la cual se requiere al Pleno del CPCCS la designación del Equipo de Apoyo para dicha Comisión, conforme al artículo 90 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, suscrito por el Mgs. Cristian Santiago Arpi Tapia, en calidad de Secretario Ad-Hoc de la Comisión Ciudadana de Selección para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado; y, resolución.
7. Conocimiento de la Resolución No. CCS-CNE-001-2026-SE, de 29 de enero de 2026, remitida mediante Memorando Nro. CPCCS-CCS-CNE-2026-0022-M, de la misma fecha, mediante la cual se aprueba el cronograma actualizado de la fase de oposición del concurso, en atención a la retroacción del proceso a la etapa de elaboración del examen escrito y a la nueva selección de catedráticos, suscrito por la Comisión Ciudadana de Selección para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral; y, resolución.
8. Conocimiento del memorando Nro. CPCCS-CGAF-2026-0146-M, de 31 de enero de 2026, sobre la solicitud de convocatoria al Pleno para la instalación de mesas técnicas para el análisis, revisión y aprobación del Proyecto de Reglamento de Higiene, Salud y Seguridad Ocupacional del Consejo de Participación Ciudadana

- y Control Social, remitido por la Coordinación General Administrativa Financiera; y, resolución.
9. Conocimiento del proyecto institucional “1000 Jóvenes Participan”, orientado a fortalecer el liderazgo juvenil y el ejercicio de los derechos de participación ciudadana, remitido mediante Memorando Nro. CPCCS-STPCS-2026-0046-M, de 30 de enero de 2026, suscrito por el Secretario Técnico de Participación y Control Social; y, resolución.
 10. Firma del “ACTA DE COMPROMISO TERCER PLAN DE ACCIÓN DE ESTADO ABIERTO ECUADOR 2025–2027”, conforme a la Resolución No. CPCCS-PLS-SG-004-O-2026-0031, de 28 de enero de 2026, mediante la cual el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social aprobó el referido instrumento y autorizó al Presidente su suscripción.

La presente sesión será transmitida en vivo por intermedio de la plataforma de video YouTube canal @CPCCSEC25 y de los medios oficiales provistos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual, para el acceso de la ciudadanía en general.

En cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, mientras se realizan los procesos de ajuste normativo interno, los Consejeros y las Consejeras que necesiten realizar su comparecencia a esta sesión de manera electrónica, deberán remitir a esta presidencia la justificación por escrito pertinente previa a la instalación misma, en las que adicionalmente detallarán las condiciones bajo las cuales su asistencia será de manera virtual, garantizando la conectividad ininterrumpida y estable durante el desarrollo de la sesión.

Mgs. Andrés Xavier Fantoni Baldeón

PRESIDENTE

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

1

¹ Código Orgánico Administrativo, artículo 53.- Régimen jurídico. Los órganos colegiados se sujetan a lo dispuesto en su regulación específica y este Código.

Código Orgánico Administrativo, artículo 54.- Integración. Los órganos colegiados se integran en número impar y con un mínimo de tres personas naturales o jurídicas. Pueden ser permanentes o temporales. Ejercen únicamente las competencias que se les atribuya en el acto de creación.

Código Orgánico Administrativo, artículo 64.- Sesiones por medios electrónicos. Las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónicos.